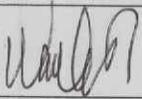


Fecha: 24-03-21

Yo William Oswaldo Rodríguez Moreno, identificado con cédula de ciudadanía número 79888227 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216140407551	Vina Praxo TTF	c/ll 7426 # 103 F 76	1.
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	X se encuentra la c/ll 742 # 103 F y pasa a		
2. Dirección deficiente	c/ll 744 # 103 F. la c/ll 7426 no existe		
3. Rehusado	en c/ll 703 F		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	24-03-21		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	William Oswaldo Rodríguez Moreno
Firma	
No. de identificación	79888227 DE BOGOTÁ

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 25 MAR 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 31 MAR 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

15-20

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

28 MAR 1951



Bogotá, 18 de marzo de 2021

(614)

Señora
ELIDIA CALVO
CALLE 142B No. 103F-76
La ciudad

Referencia: Su solicitud 20216110015842

Cordial Saludo,

Acusamos recibo de su petición radicada bajo el número 20216110015842, por medio de la cual solicita el aplazamiento de la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

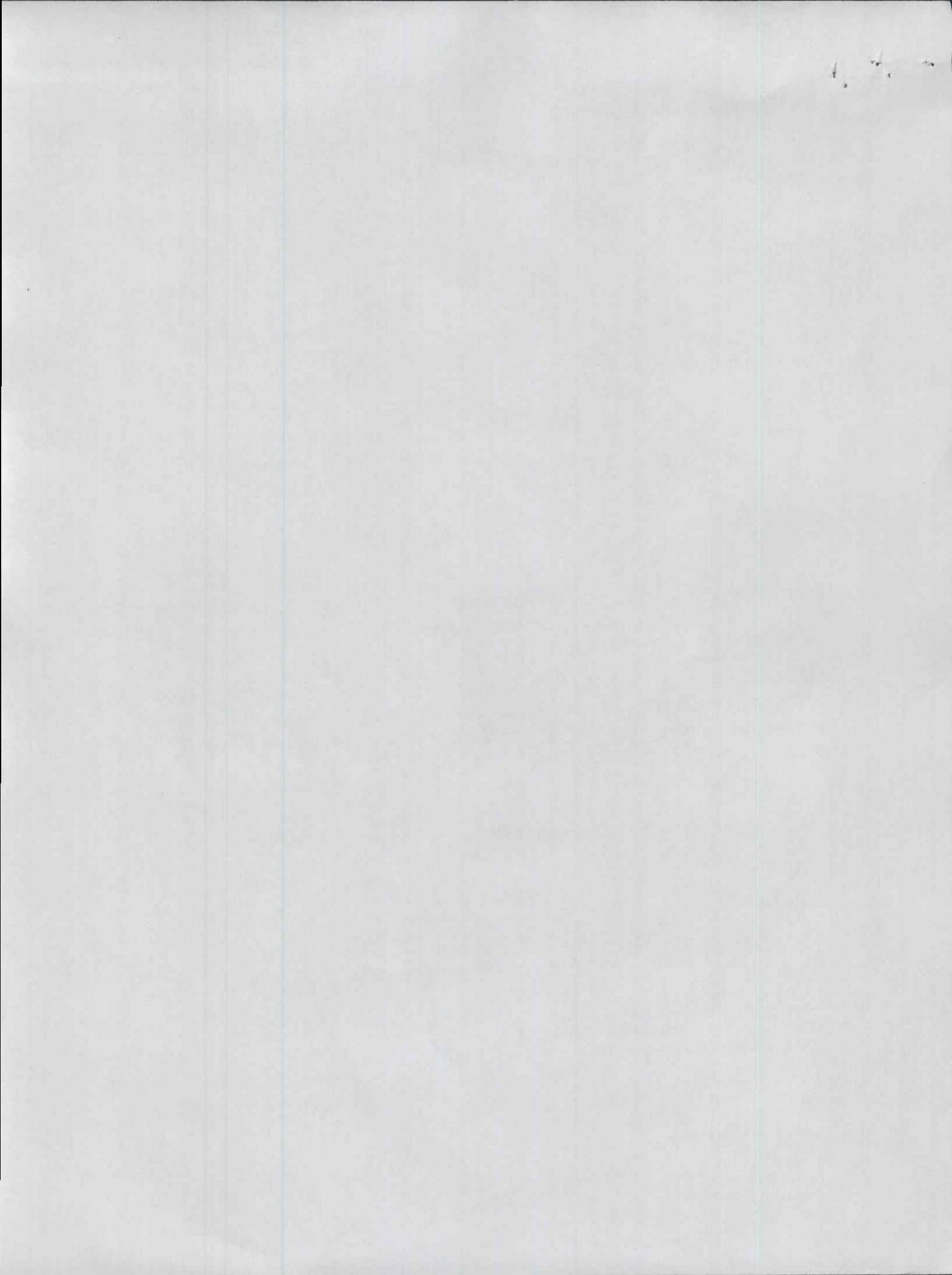
A este respecto, el Despacho encuentra que, dentro del expediente 2019614490112431E, en audiencia del 03 de febrero de 2021, dada la incomparecencia de las partes, se dispuso fijar como nueva fecha el 30 de noviembre de 2021 a las 9:00 AM.

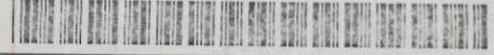
En los anteriores términos se otorga respuesta a la petición elevada.

Cordialmente



YINA ARAUJO CORTES
Inspectora 11F Distrital de Policía
Proyectó: María Paula Camargo Molano





Bogotá, 18 de marzo de 2021

(614)

Señora
ELIDIA CALVO
CALLE 142B No. 103F-76
La ciudad

Referencia: Su solicitud 20216110015842

Cordial Saludo,

Acusamos recibo de su petición radicada bajo el número 20216110015842, por medio de la cual solicita el aplazamiento de la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

A este respecto, el Despacho encuentra que, dentro del expediente 2019614490112431E, en audiencia del 03 de febrero de 2021, dada la incomparecencia de las partes, se dispuso fijar como nueva fecha el 30 de noviembre de 2021 a las 9:00 AM.

En los anteriores términos se otorga respuesta a la petición elevada.

Cordialmente



YINA ARAUJO CORTES
Inspectora 11F Distrital de Policía
Proyectó: María Paula Camargo Molano

1. 1. 1.

1. 1. 1.